Ciudad y fecha: Ibagué, 23 de enero de 2026

Nombre Solicitante: AURA MARÍA CASTILLO LOZANO, Profesional Universitario de la Unidad Operativa y Comercial.

1. **Definición de la necesidad del servicio:** En el marco del plan de acción 2026, la Lotería del Tolima definió como una de sus estrategias clave el **fortalecimiento de la imagen institucional y la marca Lotería del Tolima en los medios de comunicación del departamento**, con el propósito de informar y comunicar de manera eficaz al publico sobre las estrategias institucionales, las actividades comerciales y las acciones de marketing orientadas a promover, posicionar y aumentar la visibilidad del producto, así como a divulgar las campañas y avances de la entidad.

   En concordancia con esta estrategia, se implementa la campaña ***"QUE SUERTE SER LEGAL CON LA TOLIMA"***, dirigida a promover la venta legal de la lotería y el chance, fomentando la conciencia ciudadana para mitigar la comercialización ilegal, por lo cual es pertinente realizar campañas publicitarias en los diferentes medios de comunicación para promover el juego legal en el departamento del Tolima, en consecuencia, fortalecer las transferencias al sector de la salud.

   Por lo anterior, se hace necesario contratar un medio digital de alto impacto y reconocimiento en el departamento del Tolima, con el propósito de publicar anuncios que promuevan el juego legal y responsable, fortaleciendo así el posicionamiento en el mercado y cumpliendo con los importantes aportes destinados a la salud de los colombianos.

2. **Descripción del objeto:** Contratar la prestación de servicios de un medio digital, con el objetivo de generar visibilidad a las campañas comerciales e institucionales de la Lotería del Tolima, orientadas a promover el juego legal en el departamento del Tolima.

3. **Modalidad de Selección**. Por la naturaleza a contratar y el valor asignado se adelantará mediante la modalidad de contratación mínima cuantía

4. **Fundamentos jurídicos:** se tramitará dando cumplimiento al Manual de Contratación en cumplimiento de los artículos 13 y 14 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011.

5. **Codificación Compra Bien o Servicio:** El servicio requerido se encuentra codificado en el Plan de Compras 2026, mediante el Código UNNPSC –82101504.

6. **Definición Técnica:** La definición técnica se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN
Realizar publicación y difusión de una (1) nota escrita en el portal web con material proporcionado por la entidad y se comparte por redes sociales (Facebook e Instagram).
Publicar cuatro (4) post en Facebook con información de la entidad
Difundir dos (2) comunicados de prensa que genere la Lotería del Tolima.

Realizar una (1) transmisión en vivo, por Facebook, con una duración de 15 a 20 minutos aproximadamente, donde se realizarán entrevistas y se dará información de la Lotería del Tolima.
Realizar la difusión de dos (2) piezas gráficas al mes en (imagen o video) por las historias de Instagram y Facebook (24 horas) con un alcance de 3.000 a 8.000 visitas.
Publicar un (1) banner publicitario en la página web con enlace directo a la página oficial de la entidad.

7. **Valor del Contrato**: Presupuestalmente la LOTERIA DEL TOLIMA, cuenta con una disponibilidad presupuestal por la suma de **DIEZ $10.000.000 MILLONES DE PESOS** contenidas en el rubro 2.1.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción CPC 8363201 Servicios de venta de espacio publicitario en periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas en medios impresos o formato electrónico (excepto a comisión), discriminados así: ocho millones ($8.000.000) por juego ilegal Lotería y dos millones de pesos ($2.000.000) por juego ilegal concesionario.

8. **Obligaciones de las partes: DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual, conforme a la definición técnica.
2. Informar al supervisor del contrato cualquier anomalía o inconveniente en la ejecución del contrato.
3. Presentar las evidencias documentales del cumplimiento del objeto del contracto y de la propuesta en medio físico y magnético.
4. Presentar factura de cobro y/o documento soporte con los documentos legales para el pago.
5. Guardar confidencialidad de la información que con ocasión del objeto contractual llegare a enterarse y no sea aprobada para su publicación.
6. Aprobar ser consultado en listas restrictivas antes y durante la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá registrarse y llevar a cabo el trámite de liquidación de estampillas mediante el aplicativo "LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS PRO", de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes, las cuales deberá presentar en la unidad administrativa para llevar a cabo el trámite de legalización.

Del contratante: **LOTERÍA DEL TOLIMA.**

1. Entregar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
2. Designar un supervisor de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia.
3. Pagar oportunamente previo a la expedición de la constancia de prestación del servicio por parte del supervisor.
4. Recibir y pagar dentro del término estipulado las facturas de cobro.
5. Consultar en listas restrictivas antes y durante la ejecución del contrato

9. **Determinación de la causa de aceptación o rechazo de las propuestas presentadas a la entidad:** Cuando la propuesta presentada por el oferente no cumple con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

10. **Determinación de los riesgos, que afecten el equilibrio económico y quien asume**. No Aplica por la cuantía contratada.

11. **Amparos exigidos para mitigar el Riesgo de la contratación.** En razón a la cuantía el presente contrato no requiere pólizas.

12. **Otras condiciones del Contrato:**

- **Plazo:** cinco (05) meses, a partir de la firma del acta de inicio.
- **Forma de Pago:** Se cancelará cinco (5) mensualidades vencidas de treinta (30) días por valor de $2.000.000, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, presentación de la factura y/o documento soporte, informe de actividades en medio físico, pago de seguridad social integral y constancia del supervisor de recibo a satisfacción.

13 **Supervisaría**: Será ejercida por el profesional universitario de la Unidad Operativa y Comercial o quien designe la gerencia.

Firma solicitante:

Aura Mª Castillo L.

AURA MARÍA CASTILLO LOZANO
Profesional Universitario de la Unidad Operativa y Comercial.

NOTA: 1) Pasar a la Unidad Financiera para expedición de C.D.P.

Control de cambios

Rev.	Fecha	Elaboro	Reviso / Aprobó	Observaciones y/o Ajustes
2	9-05-2023	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se modifica el cuadro de control de cambios con la Rev. y fecha de elaboración. 2. Se modifica la codificación de los documentos de acuerdo con el procedimiento control de la información documentada.
1	30-06-2022	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Se implementa el SIGC. 2. Se actualiza por revisión y ajuste del formato del SIGC.
0	18-08-2020	Profesional Especializado Unidad Administrativa	Comité de calidad	1. Creación del documento